

Provincia de Córdoba

# Boletín Oficial



Núm. 173 • Jueves, 27 de julio del 2000

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

## TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	12.262 pesetas
Suscripción semestral .....	6.889 pesetas
Suscripción trimestral .....	3.832 pesetas
Suscripción mensual .....	1.532 pesetas
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	84 pesetas
Número de años anteriores .....	169 pesetas
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 159 pesetas	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 22 pesetas por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

## ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— Resoluciones con sanción ..... 3.330

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— Solicitudes de autorización para vertidos de aguas residuales ..... 3.331

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— Resolución ..... 3.331

Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— Resolución ..... 3.331

— Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— Notificaciones ..... 3.332

— Consejería de Trabajo, Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Córdoba.— Anunciando el depósito de los Estatutos de las Organizaciones Profesionales que se mencionan ..... 3.333

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Cátedra para la Igualdad de las Mujeres "Leonor de Guzmán".— Acuerdo por el que se adjudica el IV Premio "Leonor de Guzmán" ..... 3.333

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Gestión Tributaria.— Notificaciones ..... 3.333

### AYUNTAMIENTOS

Cañete de las Torres, Carcabuey, Pozoblanco, Montalbán, Hornachuelos, Castro del Río, Espejo, Nueva Carteya, Córdoba, Dos Torres, Montemayor, Montilla, Torrecampo, Villa del Río, Palma del Río e Hinojosa del Duque ..... 3.333

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Posadas ..... 3.338

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Empresa Provincial de Recaudación e Informática, S.A. (EPRINSA).— Anunciando Concurso Público para la contratación de la obra que se reseña ..... 3.339

Ayuntamientos.— Pedroche y Monturque ..... 3.339

Juzgados.— Córdoba, Pozoblanco y Montoro ..... 3.339

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA

Núm. 6.986

Intentada sin efecto la notificación de la resolución con sanción de 100.000 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2000/1694, a doña Tatania Cubrakowa, con D.N.I. X-3072525, domiciliada en el Club Scándalo, Avda. Carlos III, 262, de La Carlota, Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el/los artículos 49 y 51 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, por los siguientes hechos:

El día 16 de febrero de 2000, a las 22'50 horas, en visita de inspección girada por funcionarios de la Policía Nacional al Hostal Club Scándalo, de La Carlota (Córdoba), se comprobó que carece de todo tipo de documentación de identidad personal al igual que documento que le habilite para su permanencia en España, por lo que la misma es irregular.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del Recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de julio de 2000.— La Secretaria General, Concepción Gavilán Gisbert.

Núm. 6.987

Intentada sin efecto la notificación de la resolución con sanción de 100.000 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2000/1693, a doña Katerina Bartosova, con D.N.I. X-3074104, domiciliada en el Hostal Club Scándalo, Avda. Carlos III, 262, de La Carlota, Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el/los artículos 49 y 51 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, por los siguientes hechos:

El día 16 de febrero de 2000, a las 22'50 horas, en visita de inspección girada por funcionarios de la Policía Nacional al Hostal Club Scándalo, de La Carlota (Córdoba), se comprobó que presenta fotocopia de tarjeta de identidad de su país con validez hasta el 28-06-99, documentación que carece de validez para permanecer en España, por lo que su estancia es irregular.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del Recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de julio de 2000.— La Secretaria General, Concepción Gavilán Gisbert.

Núm. 6.988

Intentada sin efecto la notificación de la resolución con sanción de 100.000 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2000/1692, a doña Simone Yakubauskaite, con D.N.I. X-3072519, domiciliada en el Club Scándalo, Avda. Carlos III, 262, de La Carlota, Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el/los artículos 49 y 51 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, por los siguientes hechos:

El día 16 de febrero de 2000, a las 22'50 horas, en visita de inspección girada por funcionarios de la Policía Nacional al Hostal Club Scándalo, de La Carlota (Córdoba), se comprobó que carece de documentación acreditativa de su estancia en España, por lo que la misma es irregular.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del Recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de julio de 2000.— La Secretaria General, Concepción Gavilán Gisbert.

Núm. 6.989

Intentada sin efecto la notificación de la resolución con sanción de 100.000 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2000/1691, a doña Julia Grechischkina, con D.N.I. X-3072531, domiciliada en el Club Scándalo, Avda. Carlos III, 262, de La Carlota, Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el/los artículos 49 y 51 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, por los siguientes hechos:

El día 16 de febrero de 2000, a las 22'50 horas, en visita de inspección girada por funcionarios de la Policía Nacional al Club Scándalo, de La Carlota (Córdoba), se comprobó no tiene documentación acreditativa de su estancia en España, por lo que ésta es irregular.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del Recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de julio de 2000.— La Secretaria General, Concepción Gavilán Gisbert.

Núm. 6.990

Intentada sin efecto la notificación de la resolución con sanción de 100.000 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2000/1690, a doña Larisa Kudryavtseva, con D.N.I. X-3074073, domiciliada en Hostal Club Scándalo, Avda. Carlos III, 262, de La Carlota, Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el/los artículos 49 y 51 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, por los siguientes hechos:

El día 16 de febrero de 2000, a las 22'50 horas, en visita de inspección girada por funcionarios de la Policía Nacional al Hostal Club Scándalo, de La Carlota (Córdoba), se comprobó que tiene entrada por Alemania el 18-10-99, por lo que al permanecer en España ha sobrepasado el tiempo que le permite la legislación vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes

indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del Recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de julio de 2000.— La Secretaria General, Concepción Gavilán Gisbert.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL**  
**GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
Núm. 6.691  
Expediente: PO0002/CO  
**A N U N C I O**

Ayto. Luque (Polg. Industrial San Bartolomé), con C.I.F. P-1403900B y domicilio social en Plaza de España, 1 de Luque (Córdoba), solicita autorización para verter las aguas residuales generadas de su actividad de Polígonos Industriales a Arroyo Cobertilla.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

### Nota-Extracto

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Desbaste, Filtro Biológico, Decantación Secundaria, Separador de Grasas, Digestión de Grasas y Cloración.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: E.D.A.R.

Autor: Oximinor.

Fecha: 1/03/93.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados, a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Luque (Córdoba), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 12 de junio del 2000.— El Jefe del Servicio de Área de Calidad de Aguas, Cándido Brieva Romero.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL**  
**GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
Núm. 6.694  
Expediente: UR0037/CO  
**A N U N C I O**

El Yate, S.C.A., con C.I.F. F-14060685 y domicilio social en Ctra. Madrid-Cádiz, km. 393 de Córdoba, solicita autorización para verter las aguas residuales generadas de su actividad de acogimiento de ancianos con alojamiento a Arroyo Montón de la Tierra.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

### Nota-Extracto

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Decantación, Aireación, Oxidación Total.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Descripción de Instalación para Aguas Residuales.

Autor: Juan Ruiz Pérez (I.I.)

Fecha: 1/10/96.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados, a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las ofici-

nas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 12 de junio del 2000.— El Jefe del Servicio de Área de Calidad de Aguas, Cándido Brieva Romero.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL**  
**GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
Núm. 7.036  
Expediente: VE0001/CO  
**A N U N C I O**

Jucalex, S.A., con C.I.F. A-14024558 y domicilio social en Ctra. N-IV km. 409,5 de Córdoba, solicita autorización para verter las aguas residuales generadas de su actividad de venta al por menor de carburantes para la automoción a canal y Río Guadajoz.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

### Nota-Extracto

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Fosa Séptica de Decantación-Digestión, Filtro Biológico.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Modificación del Proyecto de Depuración de Vertidos Aguas Residuales.

Autor: Pablo Lázaro Corral (I.T.I.)

Fecha: 24/02/94.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados, a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 12 de junio del 2000.— El Jefe del Servicio de Área de Calidad de Aguas, Cándido Brieva Romero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.765

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a la empresa Cucesa, S.L., resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Incapacidad Temporal, por un total de 11.767 pesetas y por el trabajador don Francisco Cabello Morales, durante el periodo abril-99, por deducción improcedente en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E. número 285 de 27 -11-92), para que sirva de notificación a la interesada, haciéndole saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, mayo de 2000.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.517

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se some-

te a trámite de información pública la documentación técnica para el procedimiento del Informe Ambiental del proyecto de construcción de acondicionamiento de la A- 449. Tramo: Hinojosa del Duque-Cruce del Cuarterero.

Al fin de cumplimentar lo establecido en el art. 16 del Decreto 153/1996, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Conserjería de Medio Ambiente.

Ha resuelto:

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto la documentación técnica del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino s/n, 7ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba 3 de julio de 2000.— El Delegado Provincial, D. Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.931

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-03489/99. Matrícula: GR-5144-AF. Titular: Martín Lupión, Manuel. Domicilio: Azorín, 5, 18600-Motril (Granada). Fecha infracción: 30-07-1999. Vía: N-IV. Punto kilométrico: 353.

Hechos: Circular minorando el descanso ininterrumpido de 8 horas consecutivas en 30 horas (van 2 conductores), según disco de 29/07/99.

Normas infringidas: 141 p) LOTT y 198 q) RGTO. Sanción: 50.000 pesetas (300,51 Euros).

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.932

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-02573/99. Matrícula: SE-8519-BK. Titular: Hns. Vallet, S.L. Domicilio: Río Guadaira, 4, 41566-Pedraza (Sevilla). Fecha infracción: 24-05-1999. Vía: N-IV. Punto kilométrico: 430. Hora: 09.15.

Hechos: Circular transportando productos congelados de Pedraza (Sevilla) a Córdoba, careciendo del distintivo de radio de acción en su parte posterior.

Normas infringidas: 142 c) LOTT y 199 c) RGTO. Sanción: 5.000 pesetas (30,05 Euros).

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.933

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-01231/00. Matrícula: CO-1573-W. Semirremolque: NA-2401-R. Titular: Pérez Castellero, José. Domicilio: Ctra. La Paz, km. 10, 14100-La Carlota (Córdoba). Fecha infracción: 25-01-2000. Vía: N-331. Punto kilométrico: 50. Hora: 08.45.

Hechos: Circular el vehículo reseñado registrando el tacógrafo el horario invertido. Siendo las 08.45, registra las 20.45. Se adjunta dicho disco. Art. 198 R.D. 1.211/90.

Normas infringidas: 141 h) LOTT y 198 h) RGTO. Sanción: 50.000 pesetas (300,51 Euros).

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.934

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-01951/99. Matrícula: MA-4986-AL. Titular: Prods. Dolomit Deri, S.L.. Domicilio: Ctra. Cartama Est., 2, 29570-Cartama (Málaga). Fecha infracción: 23-04-1999. Vía: N-331. Punto kilométrico: 50. Hora: 09.15.

Hechos: Circular transportando 270 sacos de mármol desde Coín hasta La Rambla, con un peso total de 18.160 kg., estando autorizado para 16.800 kg., exceso 1.360 kg.

Normas infringidas: 142 e) LOTT y 199 e) RGTO. Sanción: 25.000 pesetas (150,25 Euros).

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.970

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-01389/00. Matrícula: CO-2703-AM. Titular: José Vidal Jiménez. Domicilio: Jaén, 5, 2-3, 14100-La Carlota (Córdoba). Fecha infracción: 05-01-2000. Vía: N-IV. Punto kilométrico: 417. Hora: 11.45.

Hechos: Realizar un transporte de recogida de leche de vaca desde Córdoba hasta La Carlota (Córdoba), careciendo el vehículo de autorización para transportar mercancías percederas. Caducado con fecha 04-12-99. Presenta certificado de la empresa Eurocontrol S.A. para su renovación.

Normas infringidas: 141 q) LOTT y 198 s) RGTO. Sanción: 230.000 pesetas (1.382,33 Euros).



table 2º semestre de 1.999 y Tasa por el Servicio de Recogida de Basura 1º semestre 2000, que estarán expuesto al público en las Oficinas Municipales, sitas en Plza. España, 1, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

El período de exposición al público será de veinte días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante el cual los interesados pueden examinar el mismo y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el art. 14.4 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales y 108 Ley 7/85, de 2 de abril, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones citados podrán formular recurso de reposición, previsto al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de financiación de la exposición pública.

El cumplimiento del art. 124.3 de la Ley General Tributaria, el presente anuncio se publica para advertir que las liquidaciones correspondientes se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las mismas el día en que termine la exposición al público de los referidos Padrones.

Cañete de las Torres, 11 de julio de 2000.— El Alcalde, Francisco Jiménez Cano.

Núm. 7.266

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/85, 2 de Abril (art. 116) y Ley 39/88, de 28 de diciembre (art. 189 y siguientes), una vez formuladas las cuentas anuales Generales de los Presupuestos de los ejercicios de 1.997, 1998 y 1.999, las mismas quedan expuestas al público, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Cuentas, Presupuestos, Personal y Promoción de Empleo, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cañete de las Torres, 11 de julio de 2000.— El Alcalde, Francisco Jiménez Cano.

Núm. 7.379

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de 13 de junio de 2000 el Presupuesto Municipal para 2000, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo en el plazo comprendido entre los días 24 de julio de 2000, según anuncio inserto en BOLETIN OFICIAL de la Provincia. nº 144 de 23 de junio de 2000, quedan aprobado definitivamente, publicándose resumido por capítulos junto con la Plantilla de personal, conforme a los arts. 112.3 de la Ley 7/85, 150 de la Ley 39/88, 20.3 y 5 del R.D. 500/90 y 126 y 127 del R.D.L. 781/86.

I Resumen del Presupuesto citado:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Gastos por operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	82.100.352
2	Gastos de bienes corrientes y Servicios	67.178.385
3	Gastos financieros	7.738.588
4	Transferencia corrientes	11.517.951
	B) Gastos por operaciones de capital	
6	Inversiones reales	273.399.027
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	260.000
9	Pasivos financieros	13.416.956
	TOTAL DE GASTOS	455.611.259

#### ESTADOS INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Ingresos por operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	50.191.157
2	Impuestos indirectos	4.276.724
3	Tasas y otros ingresos	32.929.960
4	Transferencias corrientes	82.597.494
5	Ingresos patrimoniales	3.994.400
	B) Ingresos por operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	20.000
7	Transferencias de capital	196.463.822
8	Activos financieros	260.000
9	Pasivos financieros	84.877.702
	TOTAL INGRESOS	455.611.259

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo:

1.- Funcionarios de carrera: Total 15

- Escala de Habitación Nacional: Secretario-Interventor, 1, B.

- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa, 4, C.

- Subescala Auxiliar, 2, D.

- Escala de Administración Especial:

- Subescala de Servicios Especiales:

- Clase de Policía Local, 5, D.

- Clase de personal de oficios: 3

- Oficial de Servicios Múltiples, 1, D.

- Fontanero- Electricista, 1, E.

- Barrendero-Sepulturero, 1, E.

2.- Personal laboral: Total, 1, limpiadora (vacante).

3.- Personal laboral de duración determinada: Total 8 (R.D.L. 8/87).

- Limpiadora, 2

- Vigilante-limpiador Consultorio, 1.

- Director Conservador Museo, 1.

- Vigilante-Limpiador Polideportivo, 1.

- Encargado obras municipales, 1.

- Peón ordinario albañil, 1.

4.- Personal eventual: Ninguno.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse, por los interesados y motivos legales, en el plazo de dos meses a contar de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo, conforme a los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88.

Cañete de las Torres, 14 de julio de 2000.— El Alcalde, Francisco Jiménez Cano.

#### CARCABUEY

Núm. 7.225

Se pone en conocimiento del público en general que habiéndose sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de julio, el expediente nº 1/00 de Modificaciones de Créditos, instruido para dotar de crédito suficiente, determinadas partidas de gastos que no podían ser demoradas, el mismo se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Resumen..

Ingresos.

Remanente Líquido tesorería 7.429.817

Gastos.

Capítulo 1. Personal 600.000

Capítulo 2. Bienes corrientes 1.570.000

Capítulo 3. Inversiones 5.259.817

Total 7.429.817

Carcabuey, 7 de julio de 2000.— El Alcalde sustituto, Eleuterio Rueda Caballero.

Núm. 7.226

Se pone en conocimiento del público en general que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de julio, el Padrón elaborado para el mantenimiento del Cementerio Municipal, correspondiente al año 2000 y formado por los titulares de las concesiones; el mismo se expone al público por espacio de 30 días con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carcabuey, 7 de julio de 2000.— El Alcalde Sustituto, Eleuterio Rueda Caballero

#### POZOBLANCO

Núm. 7.229

#### A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de transferencias de crédito entre partidas de diferente grupo de función y suplementos de créditos núm. 3/2000 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2000, financiado con anulaciones o bajas en

otras partidas y remanente de tesorería procedente de la liquidación de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Pozoblanco, 11 de junio de 2000.— El Alcalde, firma ilegible.

#### MONTALBAN

Núm. 7.253

Don Florencio Ruz Bascón, Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber que:

A los efectos de lo establecido en el artículo 150.1, 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las haciendas Locales; artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, se halla expuesto al público el expediente de concesión de Suplemento de Crédito 2/2000, que afecta al vigente presupuesto prorrogado, que fue aprobado por el pleno de Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba en sesión celebrada el 6 de julio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 151 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

b) Oficina de presentación Registro General del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones se elevará, sin más trámite, el acuerdo a definitivo.

Montalban, 10 de junio de 2000.— El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

#### HORNACHUELOS

Núm. 7.277

Al no haberse presentado reclamación durante el período de exposición pública al expediente de Modificación de Créditos 3/2000, que afecta al Presupuesto del Ayuntamiento de Hornachuelos para el año 2000, el cual fue aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de 15 de junio de 2000, queda definitivamente aprobado según lo legalmente establecido, poniéndose de manifiesto el resumen, a nivel de capítulos, del mismo:

A.- Partidas a las que se transfiere crédito y créditos extraordinarios:

##### Transferencias de Créditos

Partida	Denominación	Importe
452.226,07	Fiestas y Festejos	2.000.000
451.226,08	Actos Culturales	1.781.128
432.610,00	Mano de Obra y S. Social Obras Municipales	8.000.000
432.610,01	Materiales Obras Municipales	14.000.000

##### Créditos Extraordinarios

521.623.00	Adquisición Equipo de Televisión Social	3.000.000
121.227,13	Contr. Servi. Depuración Aguas Resid.	3.000.000
Total Suplementos y Créditos Extraordinarios		31.781.128

B.- Financiación:

Bajas de Créditos en otras Partidas de Gastos:

Partida	Denominación	Importe
121.120.00	Retrib. Básicas Funcionar. Admón.Gral	4.260.048
121.121.00	Retrib. Comple. Funcionar. Admón. Gral.	675.390
121.150.00	Compl. Product. Funcionar. Admón. Gral.	732.340
432.120.00	Retrib. Básicas Urban.y Arquitectura	500.304
432.121.00	Retrib. Comple. Urban. y Arquitectura	723.800
432.150.00	Compl. Productiv. Urban.y Arquitectura	132.876

Partida	Concepto	Pesetas
441.120.00	Retrib. Básicas Servicio de Aguas	500.304
441.121.00	Retrib. Complem. Servicio de Aguas	607.602
441.120.00	Retrib. Básicas Servicio de Aguas	500.304
441.121.00	Retrib. Complem. Servicio de Aguas	607.602
441.150.00	Compl. Productiv. Servicio de Aguas	112.740
222.120.00	Retrib. Básicas Policía Local	1.000.608
222.121.00	Retrib. Complem. Policía Local	1.541.412
222.150.00	Compl. Productiv. Policía Local	319.440
541.130.00	Retrib. Personal Laboral A.B.S.	1.063.584
443.130.00	Retrib. Personal Laboral Cementerio	1.303.194
TOTAL BAJAS		17.473.642
SUPERÁVIT-99		14.307.486
TOTAL FINANCIACIÓN		31.781.128

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.3 ambos de la Ley 39/88 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Hornachuelos, 13 de julio de 2000.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

Núm. 7.511

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 229/2000, con fecha 14 de julio de 2000, el Alcalde resolvió:

1.- Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.) para el ejercicio 2000.

2.- Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, señalando de forma expresa los recusos que procedan.

3.- Disponer como plazo de ingreso en período voluntario del plazo de 5 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

4.- Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sitas en C/ Antonio Machado, 8 (HORDESA), o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur Urbana C/ Castillo, 86 cuenta nº 307/668.180.1

Cajasur Urbana C/ Mayor, 2 cuenta nº 33/0034/9342

Banesto, cuenta nº 870.053.271

Caja Rural, cuenta nº 058.7001.418.6

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de UN MES, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, 14 de junio de 2000.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

#### CASTRO DEL RIO

Núm. 7.290

Elevado a definitivo, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de junio de 2000, sobre aprobación inicial del expediente de habilitación de crédito núm. 1/2000, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, al no haberse presentado reclamación alguna, el mismo que se expone al público detallándose a continuación las partidas afectadas por este:

Partida	Aumentos Concepto	Pesetas
511/610.01	Agglomerado Calle San Marcos	2.450.000
432/600.00	Indemnizaciones por obras	2.868.030
451/489.01	Transferencia	600.000
532/463.00	Aportación Proyecto LIFE	2.000.000
432/131017	Contratación Téc. Urbanismo	560.000
451/463.00	Apot. Contrat. Téc. Cultura	457.000
121/160.06	Asistencia Médico-Farmacéutica a funcionarios	5.000.000
TOTAL		13.935.696

Partida	Concepto	Pesetas
870	Con cargo al Remanente Liquido de Tesorería	13.935.696
TOTAL		13.935.696

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-admi-

nistrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del expediente aprobado.

Castro del Río, 12 de julio de 2000.— El Alcalde, Luis García Torres.

### ESPEJO

Núm. 7.373

De conformidad con las artículos 112.3 de la Ley 7/85, 150 de la Ley 39/88 y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, adoptado acuerdo plenario el día 15 de junio de dos mil, sobre la aprobación inicial del presupuesto Municipal para 2000 y plantilla de personal que ha quedado aprobado definitivamente, al no haber habido reclamaciones durante el plazo de exposición pública el siguiente resumen por capítulos.

Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Impuestos Directos	68.568.813
2	Impuestos Indirecto	11.206.500
3	Tasa y otros Ingresos	53.648.568
4	Transferencias Corrientes	138.463.787
5	Ingresos Patrimoniales	3.332.345
6	Enajenación de Inversiones Reales	600.000
7	Transferencias de Capital	122.345.856
8	Activos Financieros	400.000
9	Pasivos Financieros	18.000.000
	Total de Ingresos	416.565.869

Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Gastos de Personal	116.546.235
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	98.221.235
3	Gastos Financieros	4.622.567
4	Transferencias Corrientes	37.438.289
6	Inversiones Reales	151.171.461
8	Activos Financieros	400.000
9	Pasivos Financieros	8.165.816
	Total de Gastos	416.565.869

Plantilla de personal del Ayuntamiento aprobada conjuntamente con el presupuesto:

#### A) Personal Funcionario.

##### 1.- Habilitación de carácter nacional:

Secretaría-Intervención: 1 Grupo B

##### 2.- Administración General:

Administrativos: 1 Grupo C

Auxiliar Administrativos: 7 (4 vacantes, 1 interino) Grupo

#### D

Subalterno Administración General: 1 Grupo E

##### 3.- Administración especial:

##### De Servicios Especiales:

Cabo de Policía Local: 1 Grupo D

Guardias de Policía Local: 5 ( 1 vacante) Grupo D

Personal de oficios: 1 Grupo D

#### B) Personal Laboral

Oficial Maestro de obras: 1

Peón encargado de limpieza: 1

Peón-Portero-Jardinero-Barrendero: 1

Arquitecto Técnico: 1 (vacante)

Oficial -Albañil-Sepulturero: 1

Técnico Deportivo: 1 (vacante)

Espejo, julio del 2000.— Firma ilejible.

### NUEVA CARTEYA

Núm. 7.381

D. Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que conforme a lo acordado y legalmente previsto, queda definitivamente aprobada la Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio de 2000, en su apartado relativo a retribuciones por desempeño del cargo de Alcalde con dedicación exclusiva, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias formuladas por escrito, durante el plazo de exposición pública, y que había sido inicialmente aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2000.

Contra la aprobación definitiva de la Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2000, que se anuncia, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de la Jurisdicción de este orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya, once de julio de 2000.— El Alcalde, D. Antonio Ramírez Moyano.

### CÓRDOBA

#### Área de Infraestructuras, Obras y Medio Ambiente

Núm. 7.463

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 2000, la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Urbano contra Ruidos y Vibraciones.

Se hace público que, de conformidad con el artículo 56 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia del Régimen Local y 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, queda la referida Ordenanza sujeta a información pública, a fin de que los interesados formulen reclamaciones y sugerencias, a cuyo efecto podrán examinar el texto aprobado en la Unidad de Medio Ambiente (C/. Capitulares, número 1-4.º planta) y en el tablón de anuncios de la Oficina de Información (C/. Capitulares, planta baja), en día y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 14 de julio de 2000.— La Alcaldesa, Rosa Aguilar Rivero.

### DOS TORRES

Núm. 7.465

Asunto Notificación Resolución del Contrato de obras con la Empresa Adecuación Funcional de Espacios Públicos, Pozoblanco.

No habiéndose podido practicar la notificación que se cita, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados, puedan comparecer ante esta Secretaría General, para darle audiencia y formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Nombre: Adecuación Funcional de Espacios Públicos.

Dirección: San Gregorio, nº 38, Pozoblanco

Dos Torres, 19 de julio de 2000.— El Alcalde, Enrique González Peralbo.

### MONTEMAYOR

Núm. 7.470

#### A N U N C I O

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2000, adoptó acuerdo de modificación de tasas Municipales, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 25/1998 de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas y artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL del la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Montemayor, 13 de julio de 2000.— El Alcalde, Antonio García

### MONTILLA

Núm. 7.471

#### A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la



misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expte. número 14./2000 de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto de 2000 de esta Corporación, de conformidad con el siguiente detalle

**GASTOS**

Altas de Créditos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	13.891.851
4	Transferencias corrientes	2.200.000
6	Inversiones reales	500.000
Total suplemento de Crédito		16.591.851

**INGRESOS****FINANCIACIÓN:**

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos	13.632.236
8	Activos Financieros	2.959.615
Total ingresos		16.591.851

Montilla 17 de julio de 2000.— El Alcalde P.D. (BOP 178. de 03-08-99), Aurora Sánchez Gama.

Núm. 7.472

**A N U N C I O**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expte. número 15/2000 de crédito extraordinario, que afecta al vigente presupuesto de 2000 de esta Corporación, de conformidad con el siguiente detalle.

**GASTOS**

Altas de Créditos:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	2.500.000
Total de créditos extraordinario		2.500.000

**INGRESOS**

Financiación:

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos Financieros	2.500.000
Total ingresos		2.500.000

Montilla 17 de julio de 2000.— El Alcalde P.D. (BOP 178. de 03-08-99), Aurora Sánchez Gama.

**TORRECAMPO**

Núm. 7.474

**A N U N C I O**

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio mil novecientos noventa y nueve, queda al público juntamente con el expediente, justificante y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por un período de quince días. Lo que se anuncia a los efectos del artículo, cuatrocientos sesenta, número tres, del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse las observaciones y reparos a que hubiere lugar.

Torrecampo 14 de julio de 2000.— El Alcalde, Felipe Zornoza Ruiz.

**VILLA DEL RIO**

Núm. 7.475

**A N U N C I O**

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de junio de 2000, sobre aprobación inicial del expediente número CUATRO de modificación de créditos, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto Municipal del Ejercicio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

Locales, al no haberse presentado reclamación alguna, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia resumido en capítulos:

**A) Aumento de gastos**

Capítulo	Denominación	Crédi. Extr.	Suplemento
I	Gastos de Personal		800.000
II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	1.752.302	2.513.290
III	Gastos Financieros		2.000.000
IV	Transferencias Corrientes	216.000	
VI	Inversiones Reales	975.600	7.017.808
Total Aumentos		2.943.902	12.331.098

**FINANCIACION:****b) Deducciones en gastos:**

Capítulo	Denominación	Deducciones
II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	1.045.600
IX	Pasivos Financieros	14.229.400
Total Financiación		15.275.000

Villa del Río, 15 de julio de 2000.— El Alcalde, Juan Calleja Relajo

**PALMA DEL RIO**

Núm. 7.478

**A N U N C I O**

No habiéndose presentado reclamación, alguna contra el expediente de la Ordenanza Fiscal, reguladora del Precio Público de las Publicaciones del Patronato Municipal de Cultura para 2000, así como la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de actividades culturales y formativas organizadas por el Patronato Municipal de Cultura, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión, ordinaria celebrada el 27 de abril de 2000 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 116 de fecha 22 de mayo de 2000 y en el Diario Córdoba de fecha 9 de junio de 2000, se entiende definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

RECURSOS: Contra la aprobación definitiva podrá imponer recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE PALMA DEL RIO.**

Artículo 1.- Fundamento Legal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b) ambos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, éste Ayuntamiento establece el precio público de las Publicaciones del Patronato Municipal de Cultura, especificadas en las Tarifas del artículo 4.

Artículo 2.- Naturaleza.

La contraprestación económica por la adquisición de publicaciones del Patronato Municipal de Cultura, tiene la naturaleza de precio público por ser una prestación de servicios, objeto de la competencia de esta Entidad y no concurrir en ello ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B del artículo 20.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3.- Obligados al Pago.

Están obligados al pago del Precio Público regulado en esta ordenanza, quienes adquieran las publicaciones que se relacionan en el artículo siguiente.

Artículo 4.- Cuantía.

1.- La cuantía del Precio Público regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente para cada una de las publicaciones.

2.- La Tarifa de este Precio sera la siguiente:

- 1 Ejemplar Guía Museo Municipal	1.000 ptas.
- 1 Ejemplar Revista Ariadna	1.000 ptas.

Artículo 5.- Obligación de Pago.

1.- La obligación de pago del precio público regulada en esta Ordenanza nace al autorizarse la venta de la publicación.

2.- El pago de dicha precio se efectuará al retirar el libro el comprador.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza, aprobada inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria el día, entra en vigor y comenzará a

aplicarse tras su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LATASA POR LA PRES-TACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS ORGA-NIZADAS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.**

Artículo 5.- Cuota Tributaria.

d) Palma, Feria de Teatro en el Sur:

- Alojamiento en "Escena Andaluza" página Web de la "Palma, Feria de Teatro en el Sur" por 1 año 10.000 ptas.

- Diseño y elaboración de página personal alojada en "Escena Andaluza". 10.000 ptas.

Inserción de Banners Publicitarios en la pantalla de la página Web de "Palma, Feria de Teatro en el Sur":

a) Página principal 50.000 ptas.

b) Páginas secundarias 30.000 ptas.

Palma del río, 17 de julio de 2000.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde Presidente, Francisco Domínguez Peso.

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm 7551

**A N U N C I O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, hago saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día veinte de julio de 2000, acordó concertar las suscripción del préstamo destinado a inversiones incluidas en el Presupuesto de 2000 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. en las siguientes condiciones:

- Importe: 60.617.394 ptas.

- Plazo: 10 años (los dos primeros de carencia).

- Tipo de Interés Variable: EURIBOR 90 días más 0.19 P.P.

- Comisión Única: 0,10%.

- Amortizaciones: Trimestrales.

- Garantía participación en los tributos del Estado en su parte no gravada.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Hinojosa del Duque 21 de julio de 2000.— el Alcalde Acctal, Juan Antonio Antón Gómez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADOS**

**CÓRDOBA**

Núm. 6.709

**Cédula de notificación**

En el procedimiento J.F. 488/99-A, que sigue en este Juzgado de Instrucción número Uno de Córdoba, por insultos, con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

**FALLO:**

Que debo absolver y absuelvo a Valle Sánchez López de la denuncia en su contra formulada, con la declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese la anterior, resolución a las partes haciéndoles saber que la misma aún no es firme, y contra la que cabe interponer recurso de Apelación ante este Juzgado en el término cinco días desde la última notificación, por escrito y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Il. Audiencia Provincial, Publíquese. Llévase el original de la presente al Libro de Sentencia y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Valle Sánchez López que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba a 27 de junio de 2000.— El Secretario, firma ilegible.

Núm 6.885

**Cédula de Notificación**

En el procedimiento Juicio de Cognición 93/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Córdoba a instancia de Agustina Zafra Sánchez contra José Manuel Rovira Refs sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**Sentencia nº 185/00**

En Córdoba a veintiséis de mayo de dos mil.

Ilmo. Sr. Don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº Ocho de los de Córdoba ha visto los autos que por los trámites del juicio de cognición se han seguido ante este Juzgado con el número 93/00, a instancias de Dña Agustina Zafra Sánchez, representada por la Procuradora Srª. Murillo Agudo y asistida del Letrado Srª. Cabrera Tordera, contra D. José Manuel Rovira Reifs, en situación de rebeldía.

**Fallo**

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Murillo Agudo, en nombre y representación de Dª. Agustina Zafra Sánchez contra D. José Manuel Rovira Reifs, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en fecha 1 de marzo de 1996, decretando el desahucio del demandado del local del negocio sito en Avda. de Barcelona nº 11-13 de esta Ciudad, y condenando al demandado a que el término legal desaloje, deje libre y a disposición de la actora dicho local con apercibimiento de lanzamiento, así como a que abone a la parte actora la cantidad de 623.964 ptas., en concepto de rentas debidas y cantidades dejadas de pagar hasta la interposición de la presente demanda, más las rentas que se haya devengado en el transcurso del procedimiento y las que se devenguen hasta el completo desalojo del local, a razón de 155.991 ptas. como mensualidad de renta; devengando la cantidad de 623.964 ptas. los intereses legales correspondientes desde el emplazamiento; todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, firmo y mando D. José Manuel Rovira Refs, extendiendo la presente en Córdoba, veintisiete de junio de 2000.— El/La Secretaria, firma elegible.

**Juzgado de lo Social**

Núm. 7.497

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado núm. Uno de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente núm. 1.005/96 seguidos ante este Juzgado a instancias de Dª. Juana Lara Morillo, contra "CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ESPINOSA S.L.", D. Antonio Espinosa Márquez, D. Juan Núñez Pineda, D. Manuel Morales Trujillo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la misma, en reclamación por Prestación de Viudedad y Orfandad (Accidente) se ha dictado con fecha 23-6-2000, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

**"Fallo:**

Que apreciando la falta de legitimación pasiva de D. Manuel Morales Trujillo y estimando la demanda interpuesta declaro el derecho de la actora de percibir pensión de viudedad y dos pensiones de orfandad en porcentaje respectivo del 45% y el 20% de la base reguladora de 57.957 ptas. condenando a la empresa "Construcciones y Contratas Espinosa S.L." a su abono, y al I.N.S.S. al anticipo.- Notifique a las partes esta Resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley del Procedimiento Laboral."

Y para que así conste, sirva de notificación a "Construcciones y Contratas Espinosa S.L." D. Antonio Espinosa Márquez, que tuvieron su domicilio en Montalban (Córdoba) en C/ Primero de Mayo, 10 y La Rambla, s/n, respectivamente, hoy en ignorado paradero se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, veintitrés de junio de 2000.— El Magistrado número Uno, don Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

**POSADAS**

Núm. 6.710

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Dos de Posadas (Córdoba) hago saber:

Que este Juzgado se tramita Juicio de Faltas 235/99, por Falta

contra el patrimonio, en el que se ha acordado con esta fecha, la celebración del correspondiente Juicio Faltas, para el próximo día 27 de septiembre de 2000, y a las 10'50 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma y en calidad de denunciado, a D. Cristobal González Fernández, con D.N.I. 30.480.946, quién se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su oportuna publicación, que firmo y sello en Posadas a 26 de junio de 2000.— El Secretario, Juan Calzado Julia.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

EMPRESA PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN E  
INFORMÁTICA, S.A.

(EPRINSA)

CÓRDOBA

Núm. 7.522

A N U N C I O

La Empresa Provincial de Recaudación e Informática anuncia Concurso Público para la contratación de las obras para la adaptación de local para las oficinas de EPRINSA en Cabra.

**Objeto del Concurso:** Contratación de las obras para la adaptación de local para las oficinas de EPRINSA en Cabra (expediente 77/00) con las características definidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Generales que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de esta empresa.

**Plazo y lugar de presentación de ofertas:** En el Registro General de esta empresa, sito en calle Reyes Católicos, 17 de Córdoba, en horario de 8 a 15 horas, durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 14 de julio de 2000.— El Gerente, José Manuel Luque Muñoz.

## AYUNTAMIENTOS

PEDROCHE

(Corrección de errores)

A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 160 de fecha 12 de julio de 2000, con número de edicto 6.274, el anuncio de exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por el Procedimiento Abierto mediante Concurso de la "Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal", así como del correspondiente "Impacto Ambiental" en esta localidad, y habiéndose padecido error material, se rectifica el mismo en la fecha de "Apertura de ofertas", rectificándose en el sentido de que dicha fecha será la correspondiente al décimo día hábil siguiente, excluidos sábados, al en que expire el plazo otorgado para la presentación de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedroche, 17 de julio de 2000.— El Alcalde, Rafael Ángel Alcalde de Leal.

MONTURQUE

Núm. 7.550

A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 21 de julio de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la adjudicación por Concurso Público mediante Procedimiento Abierto y Tramitación Urgente de la Explotación de Bar de la Caseta Municipal de la Feria de 2000.

Lo que se hace público por plazo de 8 días a efectos de reclamaciones .

Asimismo y en base a lo dispuesto en el artículo 122.2 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca simultáneamente la licitación, con las siguientes condiciones, si bien ésta se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego:

— Objeto: Explotación del Servicio de Bar de la Caseta Municipal.

— Duración del contrato: Del 25 al 28 de agosto de 2000, ambos inclusive.

— Garantía Provisional: 10.000 pesetas.

— Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

— Tipo de Licitación: 500.000 pesetas al alza.

— Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 8'30 a 14 horas, durante el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

— Apertura de Plicas:

a) Fecha y hora de calificación de documentos: A los 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en acto privado celebrado por la Mesa de Contratación en la Casa Consistorial, a las 12 horas. Si el indicado día fuese sábado, el acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Fecha y hora de apertura de proposiciones económicas: El primer día hábil siguiente al de la calificación de documentos, en la Casa Consistorial en acto público, a las 12 hora. Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo para subsanación de defectos formales en la documentación presentada, la apertura de ofertas será el 4.º día hábil siguiente al de la calificación de documentos.

Si el día indicado para la apertura fuese sábado, el acto se demorará hasta el día hábil siguiente.

— Modelo de proposición:

Don....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... y D.N.I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio en ....., conforme acreditado con poder bastanteado) enterado del Concurso convocado para adjudicar mediante Procedimiento Abierto, la prestación del servicio de bar de la Caseta Municipal en la Feria de 2000, se compromete a realizarlo en las siguientes condiciones:

— Precio (en letra y número):

— Precio de los servicios:

— Experiencia en explotación de servicios similares (relacionar servicios realizados o años de servicios).

Monturque, a..... de ..... de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Monturque a 24 de julio de 2000.— El Alcalde, Antonio Raya Amo.

## JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 5.946

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Córdoba, hago saber:

Que en dicho Juzgado y con el número 2/2000, se tramita Procedimiento Judicial Sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra Pedro José Casado Pieries y Antonia Herencia Parrilla, en reclamación de Crédito Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública por primera vez y término de 20 días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre y hora de las 12'00, con las prevenciones siguientes:

Primero.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1436/0000/00/0002/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.— En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.— Los Autos y la Certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de un segunda, el día 27 de octubre y hora de las 12'00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de un tercera, el día 27 de noviembre y hora de las 12'00 cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial A-1, situado en planta baja del edificio s/n de gobierno, con fachadas a las calle Arcos de la Frontera, Escritor Hoyos Noriega y Prolongación de Arzobispo Romero Mengibar de Córdoba, con 3 portales de entrada señalados con las letras A,B y C, hoy señalado con el número 14 de la calle Arcos de la Frontera, correspondiendo este local al portal letra A. Tiene una superficie construida de 26,68 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Córdoba, al tomo 2.025, libro 910, folio 193, finca 65.889, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de Subasta: 2.658.824 pesetas.

Dado en Córdoba, a 6 de junio de 2000.— El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.— El/La Secretario. P.M., firma ilegible.

#### POZOBLANCO

Núm. 7.122

Don Antonio Salmoral García, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Pozoblanco (Córdoba) y su Partido hace saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo con el número 229/95, a instancia de Fiat Leasing S.A. contra Manuel Troyano Mantas y Encarnación Murillo Muñoz, sobre reclamación de SETECIENTAS DOCE MIL SETESIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS de principal más los intereses gastos y costas, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días los bienes abajo descritos, señalándose para su celebración el próximo día veintisiete de septiembre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el próximo día veintisiete de octubre a la misma hora, con la rebaja del 25% del tipo para la primera. Y en su caso, para la Tercera Subasta, sin sujeción a tipo, se señala la audiencia del día veintisiete de noviembre a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1º.- Que el tipo de Primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

2º.- Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este juzgado, el 20% del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

3º.- Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

4º.- Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere quedan subsistentes y sin cancelar.

5º.- El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en los domicilios que constan en los autos.

6º.- en caso de ser o resultar festivo el día señalado para la celebración de la subasta, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

7º.- Que el vehículo a subastar se encuentra en poder del depositario José Antonio Bazan Cepas con domicilio en Ronda de los Tejares, 38-1º.

#### Bien de objeto de subasta

- Vehículo Camión Furgón marca Iveco, modelo 35-8 Combi, con matrícula CO-9087 AG.

Tipo de la primera subasta: TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS.

Pozoblanco 5 de julio de 2000.— El Secretario, firma ilegible.

#### MONTORO

Núm. 7.276

Don Rafael García Salazar, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Montoro, hago saber:

Que en dicho Juzgado y con el número 71/2000, se tramita Procedimiento Judicial Sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CajaSur, contra Juan José González Serrano y Emiliana Ortiz Cantador, en reclamación de Crédito Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública por primera vez y término de 20 días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre próximo y a las 11'00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de este Juzgado en Unicaja de Montoro, número 0030001278, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.— En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.— Los Autos y la Certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de un segunda, el día 27 de octubre próximo a las 11'00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de un tercera, el día 27 de noviembre próximo a las 11'00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca Urbana.— Casa número 52 de la calle Doce de Octubre de Bujalance, que linda, por la derecha entrando, con otra de don Miguel Moreno; y por la izquierda y espalda con otra de don Francisco González Canalejo, tiene una superficie de 54 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 414, libro 212, folio 232, finca número 6.439, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tipo de Subasta: 3.932.500 pesetas.

Dado en Montoro, a 10 de julio de 2000.— El Magistrado-Juez, Rafael García Salazar.— El/La Secretario, firma ilegible.